



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0428-2024-MDL

Laredo, 20 de septiembre del 2024

VISTO: el informe N° 534 – 2024-OGRH/MDL-SMLG, de fecha 13 de septiembre del 2024, Memorandum N°032-2024-MDL/A de fecha 10 de septiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, conforme prescribe el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

Que, es importante señalar que el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que los funcionarios públicos pueden ser de elección popular, directa y universal; de designación o remoción regulada y de libre designación y remoción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0316-2024-MDL de fecha 05 de julio del 2024 se le ENCARGA las funciones de la Gerencia de Municipal (GM) de la Municipalidad Distrital de Laredo al CPC. ALFONSO ANTONIO LAU MENDOZA.

Que, de conformidad con las atribuciones legales del alcalde se dispone la CONCLUSIÓN de la encargatura de funciones del CPC. ALFONSO ANTONIO LAU MENDOZA, en el cargo de gerente de La Gerencia Municipal, a partir de notificada la presente.

Que, mediante Informe N° 534 – 2024-OGRH/MDL-SMLG, de fecha 13 de septiembre del 2024, la jefe de la oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que el señor Flores Robles Paul Antonio Misael CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N°31419. Y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

Que, el despacho de alcaldía en atención al Informe N° 534 – 2024-OGRH/MDL-SMLG, ha decidido designar al Arq.

RUC: 20178186869

Jr. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Paul Antonio Misael Flores Robles con DNI N°47203008, como Gerente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo, bajo el Régimen Laboral 276 confianza.

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – CONCLUIR la encargatura del CPC. ALFONSO ANTONIO LAU MENDOZA, en el cargo de gerente de la Gerencia de la Municipalidad Distrital de Laredo, debiendo proceder a la entrega de cargo en modo, plazo y forma a su sucesor bajo responsabilidad, a partir de notificada la presente.

Artículo 2.- DESIGNAR al ARQ. PAUL ANTONIO MISAEL FLORES ROBLES como gerente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo, a partir de notificada la presente.

Artículo 3. – NOTIFICAR la presente resolución CPC. ALFONSO ANTONIO LAU MENDOZA, al ARQ. PAUL ANTONIO MISAEL FLORES ROBLES, a la Gerencia Municipal, y Unidad de Personal para los efectos correspondientes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE